

Tema: Ratifica convenio e/ Municipio Tolhuin y MRG.
Fecha: 16/04/2013

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3105/2013

VISTO:

El Convenio de Uso celebrado entre el Municipio de Río Grande y el Municipio de Tolhuin; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio de Uso de fecha 07 de diciembre de 2012, fue celebrado entre el Municipio de Río Grande y el Municipio de Tolhuin;
que dicho Convenio tiene por objeto el uso de las instalaciones de "Laguna del Indio", sito en la ruta 3 Km. 2917 de la Localidad de Tolhuin;
que el uso del predio mencionado será destinado al Programa de "Campamentos Recreativos/Educativo Municipales", del Municipio de Río Grande;
que el mencionado Convenio de uso de las instalaciones de "Laguna del Indio" es efectuado dentro de un marco de colaboración entre los Municipios de Tolhuin y el Municipio de Río Grande.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE el Convenio de Uso entre el Municipio de Río Grande y Tolhuin suscripto el 07 de diciembre de 2012, que fuera registrado bajo el N° 8291 el 28 de diciembre de 2012, ratificado por Resolución Municipal N° 2918/2012, que forma parte de la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE ABRIL DE 2013.
Fr/OMV**